Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2958894395	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026- - DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C. 01 JUL 2026

Señor coronel
Juan Pablo Blanco sierra
Director de Sanidad Policía Nacional.
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20307-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/05/2026	**Hasta**	27/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante orden interna del personal DISAN No 079 de fecha 21 de junio 2024 se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
2. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-093199-DISAN de fecha 28/11/2024, se notifica la supervisión del contrato 07-8-20307-24 al jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GRADT.
3. Mediante Orden Interna 087 de fecha 05-05-2025 se notifica al Capitán Juan Pablo Vanegas Torres como jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GRADT (E).
4. Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-054485-DISAN de fecha 03/07/2025 se notifica la supervisión de contrato 07-8-20304-24 al jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (GRADT), Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 19

1. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 28/11/2024 al 30/11/2024, mediante comunicación oficial No. GS-2024-096685-DISAN del 10 de diciembre 2024.

2. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial No. GS-2025-001315-DISAN del 07 de enero 2025.

3. Informe de supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-007979-DISAN del 03 de febrero 2025.

4. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-017800-DISAN del 04 de marzo 2025.

5. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-028872-DISAN del 04 de abril 2025.

6. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-039005-DISAN del 09 de mayo 2025.

7. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-046442-DISAN del 06 de junio 2025.

8. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-055359-DISAN del 08 de julio 2025.

9. Informe de supervisión del mes de julio 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-064099-DISAN del 05 de agosto 2025.

10. Informe de supervisión del mes de agosto 2025 del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-073546-DISAN del 04 de septiembre 2025.

11. Informe de supervisión del mes de septiembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-083806-DISAN del 06 de octubre 2025.

12. Informe de supervisión del mes de octubre 2025 del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-092004-DISAN del 31 de octubre 2025.

13. Informe de supervisión del mes de noviembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-102496-DISAN del 04 de diciembre 2025

14. Informe de supervisión del mes de diciembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-108641-DISAN del 30 de diciembre 2025.

15. Informe de supervisión del mes de enero 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-007248-DISAN del 02 de febrero 2026.

16. Informe de supervisión del mes de febrero 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 27/02/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-016195-DISAN del 27 de febrero 2026.

17. Informe de supervisión del mes de marzo 2026 del periodo comprendido entre el 28/02/2026 al 27/03/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-025658-DISAN del 27 de marzo 2026.

18. Informe de supervisión del mes de abril 2026 del periodo comprendido entre el 28/03/2026 al 27/04/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-035489-DISAN del 28 de abril 2026.

2958894396

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

19. Informe de supervisión del mes de mayo 2026 del periodo comprendido entre el 28/04/2026 al 27/05/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-045603-DISAN del 27 de mayo 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20307-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	DIAGNOSTILAB VM S.A.S.
Representante legal	VIVIANA PATRICIA MONTES HERNANDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($11.612.961,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($11.612.961,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS.
Plazo de ejecución inicial	VEINTIÚN (21) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de noviembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se radica oficio GS-2025-000625-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $38.681,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2025.
- Se radica oficio GS-2026-000616-DISAN del 04 de enero 2026, informando la reserva por valor de $60.878.00 de la vigencia 2025, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2026.
- Mediante comunicado oficial AE-2026-002134-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de abril.
- Mediante comunicado oficial AE-2026-002714-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de mayo
- Mediante comunicado oficial AE-2026-003512-DISAN, se realiza reunión con la casa comercial para el mes de junio

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	SI
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	N/A
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta la implementación de factura electrónica acorde la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).	SI	N/A
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	N/A

GS-2026-057253-DISAN

14	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	N/A
15	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	N/A
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	N/A
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar..	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico..	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	N/A
6	Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	N/A
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual	SI	N/A
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	N/A
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	N/A
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos	SI	N/A
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse	SI	N/A
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	N/A
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	SI	N/A
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro	SI	N/A
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	N/A
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	N/A
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA	SI	N/A
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del	SI	N/A

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

	CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).		
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	SI	N/A
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	N/A
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA	SI	N/A
26	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OTROS INSUMOS Y REACTIVOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO	Detergente líquido neutro biodegradable para lavado de material de vidrio pisos y paredes que contenga alquilsulfonato hidróxido de sodio pH 7.0.	SI	N/A
70	TUBOS TAPA ROSCA	Tubo criovial tapa rosca autosostenible de 1.8-2.0 ml para transporte de muestras.	SI	N/A
72	CAPILARES CON HEPARINA	Tubos capilares de un sólo uso con heparina de sodio para microhematocrito (toma y centrifugación de sangre)	SI	N/A
73	CAPILARES SIN HEPARINA	Tubos capilares de un sólo uso sin heparina para microhematocrito (toma y centrifugación de sangre)	SI	N/A

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	N/A
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	N/A
3	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	N/A
4	El Contratista especifico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	N/A
5	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
6	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

7	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	N/A
9	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	N/A
10	El Contratista presento junto con su propuesta: Si es **fabricante**: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es **distribuidor**: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	N/A
11	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el Contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
12	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.	SI	N/A
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.	SI	N/A
14	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		
15	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	N/A
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	N/A
17	El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A

2958894396

18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	N/A
19	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
20	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	N/A
21	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 28/05/2026 al 27/06/2026 si se facturó insumos para la Prestación del Suministro de insumos/ reactivos para los laboratorios clínicos de la DISAN, con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.

Es de anotar que se radica oficio GS-2025-000625-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $38.681,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2025.

NOTA: $22.197.00 Reserva que queda de la Vigencia 2025, en atención a que en el presente contrato no hay insumos por este valor.

Mediante comunicación oficial GS-2026-000616-DISAN.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (575) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$ 160102000; 07-8-20xxx-24;marcos.cardenas@correo.policia.gov.co#$

GS-2026-057253-DISAN

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después realizar las entregas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.
Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.
Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato

c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DIAGNOSTILAB VM S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA SAS
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 08222505813

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.612.961	100%
Valor total de las entregas	$ 11.599.828,00	99,89
Valor total facturado	$ 11.599.828,00	99,89
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.551.097,00	1336%
Valor pagado	$ 10.048.731,00	8653%
Valor pendiente de entrega	$ 13.133	0,11

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06	$ 1.551.097	28/05/2026 al 27/06/2026	$ 1.551.097	SJO 135582	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 28/05/2026 al 27/06/2026 SI se realizó entrada de bienes y suministros No 80 del 18/06/2026

5 RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

6 CONCLUSIONES No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas **del 28 de mayo del 2026 al 27 de junio del 2026** para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

CAPITÁN MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapéutico.
Supervisor contrato.
Correo electrónico: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co

2958894396

No. Celular: 3045444951

Elaborado por: St. Gisell Lorena Leon Guzman
FECHA DE ELABORACIÓN: 26/05/2026

gisell.leon

GS-2026-057253-DISAN

Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

DIRECCIÓN DE SANIDAD

22-06-26

Ciudad y fecha:	Bogotá, 17 de junio del 2026
Unidad:	Dirección de Sanidad
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20307-24
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	DIAGNOSTILAB VM S.A.S.
NIT del contratista:	900.635.373 - 2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($11.612.961,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS
Plazo de ejecución:	Hasta el 27 de agosto del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	NIVEL PAÍS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	NO X
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **CARDENAS MUÑOZ MARCOS EDUARDO** Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Fecha de entrega certificada:	27 mayo al
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	$ 1.551.097,00	$ 1.551.097,00	0	$ 1.551.097,00

2958894395

GS-2026-057253-DISAN

			DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL				

Acta de recepción de bienes

Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

UNIDAD	REMISIÓN	FECHA	TOTAL
SANTANDER	04	12/06/2026	$ 125.506
QUINDIO	32	12/06/2026	$ 190.000
DUARTE VALERO	277	27/05/2026	$ 817.316
ATLANTICO	35	04/06/2026	$ 190.000
TOLIMA	224	03/06/2026	$ 91.518
HUILA	81	01/06/2026	$ 15.253
BOYACA (TUNJA)	59	06/06/2026	$ 95.000
BOYACA (DUITAMA)	57	04/06/2026	$ 26.504
TOTAL			$ 1.551.097,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SJO 135582	11/06/2026	$ 1.551.097,00	----------	$ 1.551.097,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 1.551.097,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINSITRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	N/A
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	N/A
3	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	N/A
4	El Contratista especifico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	N/A

2958894396

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
6	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
7	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	N/A
9	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	N/A
10	El Contratista presento junto con su propuesta: Si es **fabricante**: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si **es distribuidor**: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	N/A
11	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el Contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A

12	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.	SI	N/A
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".	SI	N/A
14	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		
15	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	N/A
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	N/A
17	El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	N/A
19	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue	SI	N/A

	o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
20	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	N/A
21	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

CAPITAN CARDENAS MUÑOZ MARCOS EDUARDO
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

gisell.leon

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Recepción de bienes **No. ___04___/**

Ciudad y Fecha: Bucaramanga 12 de junio de 2026
Hora: 15:00 horas
Lugar: avenida 61 # 10-200 Barrio Real de minas Almacén Unidad Prestadora de Salud Santander

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las15:00 horas del día 12 del junio del año 2026, se reúnen en el Almacén la Unidad Prestadora de Salud Santander, los señores los señores CT CRISTIAN FRANCISCO ROJAS Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, SI MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ Jefe del almacén Unidad Prestadora de Salud Santander y SI SILVIA IRENE VERA PEREIRA Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Santander con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo del contrato No. 07-8-20307-24 de fecha 28 de noviembre del, suscrito con la firma DIAGNOSTILAB VM S.A.S los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. _07-8-20307-24 de fecha: _28/11/2024_ Adición No. ___N/A_____ de fecha: _N/A_

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI__x__ NO_____

Prorroga o modificación No __01__ de fecha _11/02/2026_

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
73	CAPILARES CON HEPARINA	2	LOTE: 230428 FV: 27/04/2027	$ 15.253,00	$30.506,00
	VIALES 1.8 ML BOLSA X 500	500	LOTE: N/A FV: N/A	$190,00	$95.000,00
	TOTAL				$125.506,00

NOTA: Sí como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

____
____
____
____

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE,	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

gisell.leon

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

			CÓDIGO / MATERIAL ETC.)		
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI__x____ NO________, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO__x____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_x___ NO_______, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___x___ NO_______

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

gisell.leon

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO		CERTIFICADOR	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐	NO ☐	NÚMERO			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	CRISTIAN FRANCISCO ROJAS	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	JEFE CLINICA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	
SI	MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	
SI	SILVIA IRENE VERA PEREIRA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	

2958894396

gisell.leon

GS-2026-057253-DISAN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

Recepción de bienes No.032

Ciudad y Fecha: Armenia Quindío 12 de junio 2026
Hora: 10:00 horas
Lugar: Carrera 13 A N° 1 A-117 Avenida Bolívar Almacén Unidad Prestadora de Salud Quindío

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 12 de junio de 2026, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, el señor, SI YERFENSON CARRILLO LOZAN Almacenista (e) Unidad Prestadora de Salud Quindío y la señora SI YACEDI CAICEDO JIMENEZ Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Quindío con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20308-24 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito con la firma DIANOSTILAB V.M S.A.S los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20307-24 de fecha 28 de noviembre de 2024

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

Prorroga o modificación No 01 de fecha 11 de febrero del 2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
70	DISAN	TUBOS TAPA ROSCA	1000 UNIDADES	LOTE: 002386 VENCE:N/A CASA:IMEC	$ 190.00	$190.000.00
TOTAL						$190.000.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

_____

_____

2958894396

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

2958894396

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2	RECEPCIÓN DE BIENES	

- Entrega Parcial: SI____X__ NO_________, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO____X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_______, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI____X__ NO_______

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	☐	**NO**	☐	**NÚMERO**			

gisell.leon

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	YERFENSON CARRILLO LOZAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	JEFE DE ALMACEN (e) UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	[firma]
SI	YACEDI CAICEDO JIMENEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	[firma]

INFORMACIÓN PÚBLICA

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

LABORATORIO CLINICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO

Recepción de bienes No. 277

Ciudad y Fecha: Bogotá, 27 de mayo de 2026
Hora: 10:00 am
Lugar: Deposito Laboratorio Clínico ESPRI Bg Edgar Yesid Duarte Valero

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 a.m. del día 27 de mayo de 2026, se reúnen en el Depósito del Laboratorio Clínico ESPRI Bg Edgar Yesid Duarte Valero la señora bacterióloga Liliana Patricia Amaya Cristancho Responsable Laboratorio Clínico BG Edgar Yesid Duarte Valero(e), el señor Subintendente Diego Alejandro Barrero Ospina Almacenista Unidad Prestadora de Salud Bogotá y el señor AA-28 Henry Oswaldo Pineda Alfonso Auxiliar Administrativo de laboratorio clínico, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20307-24 de fecha de 28 de noviembre de 2024, suscrito con la firma **DIAGNOSTILAB VM S.A.S** los cuales están autorizados por la Unidad Prestadora, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Plazo de ejecución del contrato: 21 meses a partir de la carta de inicio. Cumplió: SI_X_ NO_____

Prorroga o modificación NO. 001 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	TUBOS TAPA ROSCA	2000	CODIGO: 002366	$190.00	$ 380.000.00
2	DISAN	CAPILARES SIN HEPARINA	33	CODIGO 000523	$ 13.252,00	$ 437.316,00
					TOTAL	**$ 817.316.00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____
_____
_____
_____
_____

Powered by CamScanner

GS-2026-057253-DISAN

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

2958894396

Powered by CamScanner

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI______ NO_______, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO______, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI______ NO______

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI	☐	NO	☐	NÚMERO		CERTIFICADOR	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI	☐	NO	☐	NÚMERO			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI	☐	NO	☐	NÚMERO			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

gisell.leon

Powered by CamScanner

GS-2026-057253-DISAN

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SM-106	LILIANA PATRICIA AMAYA CRISTANCHO	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	RESPONSABLE LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO (e)	
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	ALMACENISTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	
AA-28	HENRY OSWALDO PINEDA ALFONSO	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	RESPONSABLE DEPOSITO DE LABORATORIO CLINICO	

2958894395

Powered by CamScanner

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Recepción de bienes No. ____35____

Ciudad y Fecha: Soledad, 4 de Junio del 2026
Hora: 9.00 horas
Lugar: Avenida circunvalar N.45-124 Almacén Unidad Prestadora de Salud Atlántico

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 9.00 horas del día 4 de Junio del 2026, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, la señora Capitán ERIKA CALDERON LOPEZ Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA , el señor SI MARTINEZ MILLAN JHONNY jefe de Almacén Unidad Prestadora de Salud Atlántico ,la señora SI YULIETH ANDREA CORREA MARTINEZ Responsable laboratorio clínico del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA ,la señora bacterióloga SM146 LUNIBETH RADA GONZALEZ y la señora bacterióloga SM 116 MARGARITA CERA ACOSTA con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20307--24 de fecha 28 de Noviembre del 2024, suscrito con la firma DIAGNOSTILAB VM SAS, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte Contrato No. 07-8-20307-24 No. de fecha: 28 de Noviembre 2024
Adición No. _____N/A___ de fecha:_____

Plazo de ejecución del contrato___21 meses__, Cumplió: SI_x___ NO_____

Prorroga o modificación No _01_ de fecha _11 de febrero del 2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
70	TUBOS TAPA ROSCA (Criovial) (679)	1000	Lote N/A Registro Invima N/A Fecha de venc N/A Clase de riesgo I	$ 190	$ 190.000
	TOTAL				$ 190.000

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

2958894396

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-057253-DISAN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Recepción de bienes **No. 224**

Ciudad y Fecha: Ibagué, 03 junio de 2026
Hora: 11:00
Lugar: Carrera 4 No. 14-52 Barrio Centro Almacén Unidad Prestadora de Salud Tolima

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 03 de junio del 2026, Técnicos, en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tolima se reúnen los señores, MY. SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, SI. HUBER ALFONSO BARRIOS, Almacenista Unidad Prestadora de Salud Tolima y la bacterióloga SM-116 ROSALBA TAMAYO TOVAR, Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20307-24 de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito con la firma DIAGNOSTILAB VM S.A.S para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 07- 8 - 20307 -24 de fecha: 28 de noviembre Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 21 meses, a partir de la fecha de inicio. Cumplió: SI X NO_____

Prorroga o modificación No 1 de fecha 11 de febrero 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
73	TUBOS CAPILARES DE UN SÓLO USO SIN HEPARINA PARA MICROHEMATOCRITO (TOMA Y CENTRIFUGACIÓN DE SANGRE)	6 frascos por 100 unidades	Lote 230428 Vence 27/04/2027 Marca OSSALUD	$ 15.253	$ 91.518,00
	TOTAL				**$ 91.518,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

---

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retornados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NA				
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NA				
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	NA					
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

2958894396

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY.	SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	
SI	HUBER ALFONSO BARRIOS.	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	
SM 116	ROSALBA TAMAYO TOVAR.	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner

gisell.leon

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Recepción de bienes No. 081 / 2026

Ciudad y Fecha: Neiva, 01 de junio de 2026
Hora: Siendo las 16:00
Lugar: Almacén de Intendencia UPRES Huila

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 16:00 horas del día, 01 de junio de 2026, Almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, la señora Subintendente EDNA VIVIANA URBANO RAMOS Almacenista UPRES Huila y la señora bacterióloga SM106 FABIOLA SANCHEZ MOLINA Responsable Servicio Laboratorio Clínico con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del producto del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20307-24 de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito con la firma DIAGNOSTILAB SAS , los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20307-24 de fecha: 28 de noviembre del 2024

Plazo de ejecución del contrato: 21 meses Cumplió: SI _X_ NO_____

Prorroga o modificación No. ______ de fecha _______

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	CAPILARES CON HEPARINA	1	Lote 230428 fecha de vencimiento 27/04/2027	$15.253,00	$15.253,00
			TOTAL			$15.253,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retornados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL			

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL			

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ITEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES: REMISION 30828 DEL 25 de mayo de 2026.

COMPROMISOS: No Aplica.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI	[ ]	NO	[X]	NÚMERO		CERTIFICADOR
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI	[ ]	NO	[X]	NÚMERO		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI	[ ]	NO	[X]	NÚMERO		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	EDNA VIVIANA URBANO RAMOS	UPRES HUILA	ALMACENISTA UPRES HUILA	Edna Urbano R.
SM10	FABIOLA SANCHEZ MOLINA	UPRES HUILA	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO	

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

Código:1LF-FR-0095	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2	RECEPCIÓN DE BIENES	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Recepción de bienes No.059

Ciudad y Fecha: Tunja, 06 de Junio de 2026
Hora: 14:00
Lugar: Carrera 15 N°. 16-01 Barrio Ricaute Almacén Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 06 del mes junio del año 2026, se reúnen en el Almacén, los señores de la Unidad prestadora de salud Boyacá, los señores ST. CINDY PAOLA SOTELO HOYOS, Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja, SI. FERNANDO GARCIA MILLAN Almacenista (e) y CPS ERLY JOHANNA GUTIERREZ CACERES Responsable Servicio Laboratorio Clínico ESPCO TUNJA de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a contrato No. 07-8-20307-24 de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito con la firma DIAGNOSTILAB VM S.A.S los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20307-24 de fecha 28 de noviembre del 2024
Prorroga o modificación: No 001 de fecha 11/02/2026

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI__X_ NO_____

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
70	TUBOS TAPA ROSCA	500	CODIGO: 002386 LOTE: 002386 F.V: NO APLICA	$190,00	$95.000,00
TOTAL					$95.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

Powered by CamScanner

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO ☐ CERTIFICADOR ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ NÚMERO ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☐ NÚMERO ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
ST	CINDY PAOLA SOTELO HOYOS	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA-ESPCO TUNJA	JEFE ESPCO TUNJA BOYACA	
SI	FERNANDO GARCIA MILLAN	UNIGDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	ALMACENISTA UPRES BOYACA (E)	
CPS	ERLY JOHANNA GUTIERREZ CACERES	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA-ESPCO TUNJA	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO ESPCO TUNJA	

2958894395

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

TOTAL	

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	JOHN ALFONSO TORRES DUEÑAS	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA TIPO B – ESPRI DUITAMA	JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD DUITAMA	
SI	MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA	ALMACENISTA (E) UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA	
SM146	SANDRA MILENA ESPEJO MOJICA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA-ESPRI DUITAMA	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA-ESPRI DUITAMA	

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Recepción de bienes No. 057

Ciudad y Fecha: Duitama, 4 de junio de 2026
Hora: 14:00
Lugar: Carrera 16 N°. 10-07 Barrio el Carmen Duitama Laboratorio Clínico - ESPRI-DUITAMA.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 04 del mes junio del año 2026, se reúnen en el Almacén, los señores de la Unidad prestadora de salud Boyacá, los señores SI. JOHN ALFONSO TORRES DUEÑAS, Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Duitama, SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN Almacenista (E) y SM146 SANDRA MILENA ESPEJO MOJICA Bacterióloga Unidad prestadora de salud Boyacá ESPRI DUITAMA de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a contrato No. 07-8-20307-24 de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito con la firma DIAGNOSTILAB VM S.A.S los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20307-24 de fecha 28 de noviembre del 2024

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X__ NO_____

Prorroga o modificación No 001 de fecha 17/02/2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
73	CAPILARES SIN HEPARINA (CASILLA C 476)	2	CODIGO: 000523 LOTE: 20250601 F.V: 31/05/2030	$13.252,00	$26.504,00
	TOTAL				$26.504,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2958894395

GS-2026-057253-DISAN

DIAGNOSTILAB VM SAS
NIT: 900635373-2
SINCELEJO CR 19 15 111
TELÉFONO(S): 6052785200
EMAIL: diagnostilab.auxcontable@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº SJO135582

SOMOS RESPONSABLES DE IVA.

RESOLUCION DIAN Nº 18764087476669 DEL 2025/01/21 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZA PREFIJO SJO NUMERO DEL 118001 HASTA 148000.

COMPRADOR	: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	NIT o C.C	: 830041314-4
DIRECCIÓN	: CL 44 50 51 (I) CAN	FECHA	: 11/06/2026 17:50
CIUDAD	: BOGOTÁ, D.C.	VENCE	: 10/08/2026
TELÉFONO(S)	: 2207498	VENDEDOR	: MONTES HERNANDEZ VIVIANA PAT
FORMA DE PAGO	: CREDITO	MEDIO DE PAGO	: CRÉDITO ACH

#	COD. DESCRIPCION	LOTE	VENCE	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
1	000183 - HEMATOCRITOS ROJOS X 100U OSSALUD, Reg. Invima No. 2019DM-0019439	230428	2027-04-27	6,00	UND	12.817,65	19,00	76.905,88
2	000183 - HEMATOCRITOS ROJOS X 100U OSSALUD, Reg. Invima No. 2019DM-0019439	230428	2027-04-27	1,00	UND	12.817,65	19,00	12.817,65
3	000183 - HEMATOCRITOS ROJOS X 100U OSSALUD, Reg. Invima No. 2019DM-0019439	230428	2027-04-27	2,00	UND	12.817,65	19,00	25.635,29
4	002386 - VIALES 1.8 ML (CRYOVIAL TUBES 1.8ML) REF HP 1017 DGLAB BOLSA X 500 UND, Reg. Invima No. NO REQUIERE			1,00	UND	79.831,93	19,00	79.831,93
5	002386 - VIALES 1.8 ML (CRYOVIAL TUBES 1.8ML) REF HP 1017 DGLAB BOLSA X 500 UND, Reg. Invima No. NO REQUIERE			2,00	UND	79.831,93	19,00	159.663,87
6	002386 - VIALES 1.8 ML (CRYOVIAL TUBES 1.8ML) REF HP 1017 DGLAB BOLSA X 500 UND, Reg. Invima No. NO REQUIERE			2,00	UND	79.831,93	19,00	159.663,87
7	002386 - VIALES 1.8 ML (CRYOVIAL TUBES 1.8ML) REF HP 1017 DGLAB BOLSA X 500 UND, Reg. Invima No. NO REQUIERE			1,00	UND	79.831,93	19,00	79.831,93
8	000523 - HEMATOCRITOS AZULES OSSALUD 100 UD, Reg. Invima No. 2019DM-0019439	20250601	2030-05-31	2,00	UND	11.136,13	19,00	22.272,27
9	002386 - VIALES 1.8 ML (CRYOVIAL TUBES 1.8ML) REF HP 1017 DGLAB BOLSA X 500 UND, Reg. Invima No. NO REQUIERE			4,00	UND	79.831,93	19,00	319.327,73

EL TIEMPO MAXIMO PARA SOLICITAR DEVOLUCIONES ES DE TRES (3) DIAS HABILES, DESPUES DE RECIBIDO EL PEDIDO.
FAVOR CONSIGNAR A CONVENIO 70116 O TRANSFERIR A DIAGNOSTILAB VM SAS EN LA CTA CORRIENTE NO 082-225058-13 DE BANCOLOMBIA O EN LAS CTAS DE AHORRO NO 826275018 DE BBVA O EN LA CTA DE AHORRO NO 341076800 DE BANCO DE BOGOTA.
1) Si el pedido es inferior a $1.500.000 mil pesos COP M/CTE, se cobrará el flete.
2) Por cada $1.500.000 mil pesos COP M/CTE Diagnostilab asume el valor de 1 caja.
FACTURACION DE REMISIONES

SON: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS.

SUBTOTAL	1.303.443,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
IVA	247.654,00
TOTAL	**1.551.097,00**
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	0,00
TOTAL A PAGAR	**1.551.097,00**

Representación Impresa de la Factura Electrónica:

CUFE:

386b65b12beb0b3808a87810c7c2520256236e5b9376571e7a85c11c78024dabe9cffc6a06608ffc0049926d434c7f1d

Firma Electrónica:

C2vePtK/9bivQ04ZpRE6rXzhDiRqo23/5/pdN8+wmAJZPzPk56CW3nt2vchwgrpLvRdnM9Lcld073Yrbh3vRtP6i2ZBEENFhesewVE63XCX58d4JrDZ0FNOn1prb+8UJvuFE/P5
UiAlB4PFcvtGcYNxFNLEa69G742LN3lixUBTEcps0pTl6BUPsfn0FFmIMYdcJk/L1BFKmRrXNRvxHkjvExqszVQmUIHDVysvCm0W/SVXBBrGsoEdFOCQVXMWkLmmE7TkT
Wz682x2klWZy1sG9NtrMcFYnXOAVO0wRv8U+i43BSA9Z88+fLW4Kav08ifV9Y5S/t44fFVvcHSozhA==

Fecha de Validación: 11/06/2026 17:52

Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Articulo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

DIAGNOSTILAB VM SAS
NIT: 900635373-2
SINCELEJO CR 19 15 111
TELÉFONO(S): 6052785200
EMAIL: diagnostilab.auxcontable@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº SJO135582

SOMOS RESPONSABLES DE IVA.

RESOLUCION DIAN Nº 18764087476669 DEL 2025/01/21 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZA PREFIJO SJO NUMERO DEL 118001 HASTA 148000.

COMPRADOR	: DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	NIT o C.C	: 830041314-4
DIRECCIÓN	: CL 44 50 51 (I) CAN	FECHA	: 11/06/2026 17:50
CIUDAD	: BOGOTÁ, D.C.	VENCE	: 10/08/2026
TELÉFONO(S)	: 2207498	VENDEDOR	: MONTES HERNANDEZ VIVIANA PAT
FORMA DE PAGO	: CREDITO	MEDIO DE PAGO	: CRÉDITO ACH

#	COD.	DESCRIPCION	LOTE	VENCE	CANT.	MED.	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
10	000523	- HEMATOCRITOS AZULES OSSALUD 100 UD, Reg. Invima No. 2019DM-0019439	20250601	2030-05-31	33,00	UND	11.136,13	19,00	367.492,44

10

EL TIEMPO MAXIMO PARA SOLICITAR DEVOLUCIONES ES DE TRES (3) DIAS HABILES, DESPUES DE RECIBIDO EL PEDIDO.
FAVOR CONSIGNAR A CONVENIO 70116 O TRANSFERIR A DIAGNOSTILAB VM SAS EN LA CTA CORRIENTE NO 082-225058-13 DE BANCOLOMBIA O EN LAS CTAS DE AHORRO NO 826275018 DE BBVA O EN LA CTA DE AHORRO NO 341076800 DE BANCO DE BOGOTA.
1) Si el pedido es inferior a $1.500.000 mil pesos COP M/CTE, se cobrará el flete.
2) Por cada $1.500.000 mil pesos COP M/CTE Diagnostilab asume el valor de 1 caja.
FACTURACION DE REMISIONES

SON: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS.

SUBTOTAL	1.303.443,00
DESCUENTO	0,00
FLETES	0,00
IVA	247.654,00
TOTAL	**1.551.097,00**
RETEFUENTE	0,00
RETEICA	0,00
RETEIVA	0,00
ANTICIPO	0,00
TOTAL A PAGAR	**1.551.097,00**

Representación Impresa de la Factura Electrónica:

CUFE:
386b65b12beb0b3808e87810c7c2520258236e5b93765716e7a85e11c78024debe9cffc6e06608ffcb049926d434c7f1d

Firma Electrónica:
C2vePtK/9bIvQ04ZpRE6rXzhDlRqo23/5/pdN8+wmAJZPzPk56CW3nt2vchwgrpLvRdnM9LcId073Yrbh3wRtP6l2ZBEENFhesewVE63XCX58d4JrDZ0FNOn1prb+8UJvuFE/P5UlAlB4PFcvtGcYNxFNLEa69G742LN3IlxUBTEcps0pTl6BUPsfn0FFmlMYdcJk/L1BFKmRrXNRvxHkjvExqszVQmUlHDVysvCm0W/SVXBBrGsoEdFOCQVXMWkLmmE7TkTWz682x2klWZy1sG8NtrMcFYnXOAVO0wRv8U+l43BSA9Z88+fLW4Kav08lfV9Y5S/t44fFVvcHSozhA==

Fecha de Validación: 11/06/2026 17:52

Por haber recibido real y materialmente los productos relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. Este documento se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, Articulo Nº 774 del código de comercio. Esta factura de venta causará intereses moratorios a partir de su vencimiento a la tasa máxima legal por la normatividad colombiana.

2958894396

GS-2026-057253-DISAN

Diagnostilab VM S.A.S.

DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S.

Nit 900.635.373-2

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.

VIVIANA PATRICIA MONTES HERNÁNDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número **64.717.679**, actuando en calidad de representante legal, de la empresa **DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S.**, identificada con el número de NIT: **900.635.373 - 2**; con matrícula mercantil 78490, de la Cámara de Comercio de Sincelejo y **JUAN MANUEL MEDINA BLANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **7.188.677**, con tarjeta profesional de contador público número **214782-T**, expedida por la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de Revisor Fiscal, de la empresa referida.

CERTIFICAMOS
A QUIEN INTERESE,

Que la empresa **DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S.**, identificada con el número de NIT: **900.635.373 - 2**, cumplió con el pago de los aportes correspondientes a la nómina, de sus empleados y de la entidad, al Sistema General de Seguridad Social en Salud del mes de mayo, a la Administradora de Riesgos Laborales, al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores y hasta el mes de junio 2026, fecha de expedición del presente certificado, en constancia de ello, se anexan las planillas de dichos periodos.

La anterior certificación, se expide el día 03 del mes de junio del año 2026, para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y de la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

VIVIANA PATRICIA MONTES HERNÁNDEZ
CC # 64.717.679
Representante legal.

JUAN MANUEL MEDINA BLANCO
CC # 7.188.677 / T.P 214782-T
Revisor Fiscal

Distribución de Reactivos y Material de Laboratorio Clínico
Teléfonos: 2 80 88 79 - Cel:3187500812
E-mail: diagnostilab2009@hotmail.com Carrera 19 Nº 15-111 Calle de Las Flores Sincelejo - Sucre

2958894396

RESUMEN PLANILLA PAGADA



GS-2026-057253-DISAN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900835373	2	DIAGNOSTILAB VM SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4645	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
70-1	CRA 19 15 111		2809879		CONTADORDIAGNOSTILAB@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37557435	E	2026-06-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	38.785.000	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
59	37557435	2026-06-18	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
NL	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	ETST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Act Econ
1	CC 1102870739	ALEMAN ORTIZ LEIDY BEATRIZ	2.500.000	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.500.000	400.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.500.000	100.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.500.000	100.000	2.500.000	26.100	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	626.100	S	1464
2	CC 1005660705	ALMARIO CONTRERAS ELIEC	2.600.000	F	X																0	1	1	1	1	PROTECCION-230201	66.667	10.700	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS045	66.667	2.700	CCF DE SUCRE-CCF41	66.667	2.700	66.667	400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	16.500	S	1464
3	CC 1069463747	ARCIA TEJADA LAURA VANESSA	2.000.000	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	2.000.000	80.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	490.500	S	1464
4	CC 1005676743	ARRIETA ESCOBAR KATHERINE	1.750.905	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1464
5	CC 1102867563	ATENCIA CAMARGO LARRY HAROLD	2.600.000	F																	0	30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.600.000	416.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.600.000	104.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.600.000	104.000	2.600.000	63.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	687.400	S	3266
6	CC 1005576232	AVILEZ BENITEZ ESTEBAN	1.750.905	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1464
7	CC 1103108545	BADEL TURAN MARIA SILVIA	2.800.000	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.800.000	448.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS003	2.800.000	112.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.800.000	112.000	2.800.000	29.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	701.300	S	2461
8	CC 92558141	BARBOZA CARRASCAL OSCAR LUIS	3.060.000	F																	0	30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	3.060.000	489.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.060.000	122.400	CCF DE SUCRE-CCF41	3.060.000	122.400	3.060.000	32.000	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	766.400	S	2461
9	CC 1026582982	BAUTISTA CONTRERAS MARIA DANIELA	2.000.000	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.000.000	80.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	490.500	S	1464
10	CC 1102878248	BELTRAN MENDEZ LAURA MARCELA	2.440.070	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.440.070	390.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.440.070	97.700	CCF DE SUCRE-CCF41	2.440.070	97.700	2.440.070	12.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	598.700	S	1464
11	CC 1005567563	BLANCO ROMERO ALVARO JAVIER	1.750.905	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	433.700	S	2461
12	CC 1102836422	CARDENAS GARCIA LINA FABIOLA	4.500.000	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.500.000	720.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	4.500.000	180.000	CCF DE SUCRE-CCF41	4.500.000	180.000	4.500.000	23.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.103.500	S	1464
13	CC 1102837233	CHARRASQUIEL RAMIREZ GUSTAVO ANDRES	1.750.905	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4492
14	CC 1100251497	CUELLO CUELLO JOSE LUIS	1.750.905	F	X																0	6	6	6	6	COLPENSION-ES-25-14	350.181	56.100	0	0	NUEVA EPS S.A. MOV-EPS041	350.181	14.100	CCF DE SUCRE-CCF41	350.181	14.100	350.181	1.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	86.200	S	1464
15	CC 1143343865	DORIA SUAREZ OMAR ENRIQUE	2.410.200	F																	0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.410.200	385.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.410.200	96.500	COMFACOR-CCF16	2.410.200	96.500	2.410.200	58.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	637.500	S	3266
16	CC 1102879243	GALINDO SEQUANES ROMARIO JOSE	2.813.960	F																	0	30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	2.813.960	450.300	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	2.813.960	112.600	CCF DE SUCRE-CCF41	2.813.960	112.600	2.813.960	68.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	744.100	S	3266
17	CC 1067888363	GARCES URREGO YEIMI JOHANNA	5.000.000	F	X																0	12	12	12	12	COLPENSION-ES-25-14	2.000.000	320.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.000.000	80.000	COMFACOR-CCF16	2.000.000	80.000	2.000.000	48.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	528.800	S	3266
18	CC 1100622479	GARCIA TOVAR ANDRES FELIPE	1.750.905	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2521
19	CC 1101448269	GARZON THERAN MARIA DEL ROSARIO	3.811.000	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.811.000	609.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.811.000	152.500	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	3.811.000	152.500	3.811.000	92.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.007.700	S	3266
20	CC 1100693965	GENEY PALACIO RADHER JEAFFET	1.750.905	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA EPS S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2521
21	CC 92538406	GONZALEZ BELTRAN OSWALDO JOSE	1.750.905	F																	0	30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4492
22	CC 23128569	GONZALEZ CAMPO LOURDES MARGARITA	2.836.620	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.836.620	453.900	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.836.620	113.500	CCF DE SUCRE-CCF41	2.836.620	113.500	2.836.620	14.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	695.800	S	1464
23	CC 92529039	GONZALEZ PALENCIA JUAN CARLOS	1.750.905	F																	0	30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4492
24	CC 1102869963	HERNANDEZ DIAZ OSIVIS DANIEL	1.750.905	F																	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2461

25	CC 1065566446	IBANEZ MEDINA WILSON JOSE	5.000.000	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	5.000.000	800.000	0	0	SANITAS-EPS005	5.000.000	200.000	CAJASAN-CCF39	5.000.000	200.000	5.000.000	52.200	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	1.252.200	S	2461002
26	CC 1102677327	DUARTE GUEVARA NATALIA CAROLINA	1.750.905	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	9.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1464502
27	CC 1102834884	JASSAN CAMPUZANO YENICE DEL CARMEN	1.750.905	F				0	22	22	22	22	COLPENSION ES-25-14	1.283.997	205.500	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	1.283.997	51.400	CCF DE SUCRE-CCF41	1.283.997	51.400	1.283.997	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	315.100	S	1464502
28	CC 1102834884	JASSAN CAMPUZANO YENICE DEL CARMEN	1.750.905	F			X	0	8	8	8	8	COLPENSION ES-25-14	466.908	74.800	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	466.908	18.700	CCF DE SUCRE-CCF41	466.908	0	466.908	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	93.500	S	1464502
29	CC 1047367781	JIMENEZ OVIEDO ANA LUISA	3.677.100	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.677.100	588.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.677.100	147.100	CCF DE SUCRE-CCF41	3.677.100	147.100	3.677.100	89.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	972.200	S	3266001
0	CC 10781542	KERGUELEN SIBAJA JUAN DAVID	4.120.000	F				0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.120.000	659.200	0	0	SANITAS-EPS005	4.120.000	164.800	COMFACOR-CCF16	4.120.000	164.800	4.120.000	100.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.089.200	S	3266001
1	CC 1102871698	LOPEZ AGUILAR ALEJANDRA MARIA	2.500.000	F				0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.500.000	400.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.500.000	100.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.500.000	100.000	2.500.000	26.100	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	626.100	S	1464502
2	CC 64702121	MARTINEZ JIMENEZ VALENTINA	2.500.000	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.500.000	400.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.500.000	100.000	COMFENALCO ANTIOQUIA CCF-CCF03	2.500.000	100.000	2.500.000	26.100	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	626.100	S	4492301
3	CC 1131110719	MARTINEZ TUIRAN ALEX DAVID	3.000.000	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.000.000	480.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.000.000	120.000	CCF DE SUCRE-CCF41	3.000.000	120.000	3.000.000	73.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	793.100	S	3266001
4	CC 1102849358	MEJIA ROMERO LIZETH	1.800.000	F	X			0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.800.000	288.000	0	0	EPS-S MUTUAL-MOV-ESSC07	1.800.000	72.000	CCF DE SUCRE-CCF41	1.800.000	72.000	1.800.000	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	441.400	S	1464502
5	CC 1064996296	MELENDEZ ACOSTA CARLOS ALBERTO	3.677.100	F				0	30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.677.100	588.400	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	3.677.100	147.100	COMFACOR-CCF16	3.677.100	147.100	3.677.100	89.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	972.200	S	3266001
6	CC 1102876550	MENDOZA PEREZ LUIS ALBERTO	2.410.200	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.410.200	385.700	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	2.410.200	96.500	CCF DE SUCRE-CCF41	2.410.200	96.500	2.410.200	58.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	637.500	S	3266001
7	CC 1100394028	MERCADO MARTINEZ ELOY RICARDO	1.854.000	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.854.000	296.700	0	0	EPS PROTEGER-CCFC55	1.854.000	74.200	CCF DE SUCRE-CCF41	1.854.000	74.200	1.854.000	45.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	490.300	S	3266001
8	CC 64577210	MERCADO MENDEZ NILFI ROSA	1.750.905	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3266001
9	CC 1017137429	MONTERROSA NARVAEZ JORGE IVAN	3.677.100	F				0	30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.677.100	588.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.677.100	147.100	CCF DE SUCRE-CCF41	3.677.100	147.100	3.677.100	89.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	972.200	S	3266001
0	CC 64717679	MONTES HERNANDEZ VIVIANA PATRICIA	10.815.000	F				0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	10.815.000	1.730.400	54.100	54.100	SALUD TOTAL-EPS002	10.815.000	432.600	CCF DE SUCRE-CCF41	10.815.000	432.600	10.815.000	113.000	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	2.816.800	S	2461002
1	CC 1042998601	NAVARRO BLANCO ELKIN ENRIQUE	3.677.100	F				0	30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.677.100	588.400	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	3.677.100	147.100	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	3.677.100	147.100	3.677.100	89.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	972.200	S	3266001
2	CC 1065633982	NOREÑA GRANADOS CARLOS ANDRES	3.510.000	F		X		0	15	15	15	15	PORVENIR-230301	1.755.000	280.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.755.000	70.200	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.755.000	70.200	1.755.000	42.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	464.000	S	3266001
3	CC 1192757189	OCHOA TUIRAN MARIO ESTEBAN	2.060.000	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.060.000	329.600	0	0	EPS-S MUTUAL-MOV-ESSC07	2.060.000	82.400	CCF DE SUCRE-CCF41	2.060.000	82.400	2.060.000	10.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	505.200	S	1464502
4	CC 1003262564	ORTEGA BELLO DEIVER JOSE	1.750.905	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL-MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3266001
5	CC 1007611806	PACHECO MORELO EDUARDO JOSE	2.000.000	F				0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.000.000	320.000	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	2.000.000	80.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	490.500	S	1464502
6	CC 1005569929	PEREZ VILLALBA DALMIRO JUNIOR	1.750.905	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	439.600	S	1464502
7	CC 1005583956	PICO QUIROZ CAMILO ALBERTO	1.750.905	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2521001
8	CC 92556133	RAMBAUTH HERNANDEZ LEOBARDO ENRIQUE	1.750.905	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	76.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	496.600	S	4492301
9	CC 1094247341	RICO BASTIDAS BANYS EDITH	5.665.000	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	5.665.000	906.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	5.665.000	226.600	CCF DE SUCRE-CCF41	5.665.000	226.600	5.665.000	138.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.497.600	S	3266001
	CC 32939032	RIPOLL JIMENEZ JOELLA ENITH	4.120.000	F		X		0	19	19	19	19	COLFONDOS-231001	2.609.334	417.500	0	0	SANITAS-EPS005	2.609.334	104.400	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	2.609.334	104.400	2.609.334	63.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	669.900	S	3266001
	CC 1005416238	ROQUEME CARVAJAL LAIFER ANTONIO	1.750.905	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1464502
	CC 1102890279	SALAZAR MURILLO MARIA DE LOS ANGELES	1.750.905	F				0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL-MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	CCF DE SUCRE-CCF41	1.750.905	70.100	1.750.905	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	438.700	S	2521001
	CC 1103119169	SANTOS DOMINGUEZ ROSA MARIA	1.750.905	F	X			0	25	25	25	25	PORVENIR-230301	1.459.088	233.500	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	1.459.088	58.400	CCF DE SUCRE-CCF41	1.459.088	58.400	1.459.088	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	358.000	S	1464502
	CC 7937988	SIMANCAS MONTERO RAFAEL EDUARDO	3.500.000	F	X			0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.500.000	560.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.500.000	140.000	COMFENALCO VALLE-CCF56	3.500.000	140.000	3.500.000	36.600	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	876.600	S	2461003
	CC 64523544	TORRES MENDOZA SOBEIDA	2.500.000	F				0	22	22	22	22	COLPENSION ES-25-14	1.833.334	293.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.833.334	73.400	CCF DE SUCRE-CCF41	1.833.334	73.400	1.833.334	9.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	449.800	S	1464502
	CC 64523544	TORRES MENDOZA SOBEIDA	2.500.000	F			X	0	8	8	8	8	COLPENSION ES-25-14	516.848	82.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	516.848	20.700	CCF DE SUCRE-CCF41	0	0	516.848	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	103.400	S	1464502
	CC 1193276475	VALENCIA ALVAREZ DANIEL ESTEBAN	2.500.000	F	X			0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.500.000	400.000	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.500.000	100.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.500.000	100.000	2.500.000	60.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	660.900	S	3266001
	CC 1005663762	VENECIA BERTEL NATALIA ANDREA	2.000.000	F				0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.000.000	320.000	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	2.000.000	80.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.000.000	80.000	2.000.000	48.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	528.800	S	3266001
	CC 23178985	VERGARA MARTINEZ SONIA ELVIRA	2.750.000	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.750.000	440.000	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	2.750.000	110.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.750.000	110.000	2.750.000	14.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	674.400	S	1464502
	CC 1005474619	ZAPATA HERNANDEZ IVAN MANUEL	2.200.000	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.200.000	352.000	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.200.000	88.000	CCF DE SUCRE-CCF41	2.200.000	88.000	2.200.000	23.000	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	551.000	S	2521001
	CC 1093748124	ZAPATA PEÑALOZA SANDRA MIREYA	3.785.250	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.785.250	605.700	0	0	SANITAS-EPS005	3.785.250	151.500	CCF DE SUCRE-CCF41	3.785.250	151.500	3.785.250	92.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.001.000	S	3266001

2958894395

GS-2026-057253-DISAN

2958894305

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900835373	2	DIAGNOSTILAB VM SAS	S	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	4645	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
70-1	CRA 19 15 111		2803879		CONTADORDIAGNOSTILAB@GMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37557435	E	2026-06-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	38.795.000	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
59	37557435	2026-06-18	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
151.046.442	151.046.442	151.046.442	150.529.594	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
APP(Administradoras: 4)				59	24.277.700	0	0	0	24.277.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	5	2.598.700	0	0	0	2.598.700
PORVENIR	230301	800224808	8	37	14.371.800	0	0	0	14.371.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	12	5.750.600	0	0	0	5.750.600
PROTECCION	230201	800229739	0	5	1.556.600	0	0	0	1.556.600
EPS(Administradoras: 10)				59	6.043.900	0	0	0	6.043.900
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	7	592.600	0	0	0	592.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	335.100	0	0	0	335.100
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	154.300	0	0	0	154.300
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	240.000	0	0	0	240.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	7	874.900	0	0	0	874.900
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	6	444.700	0	0	0	444.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	23	2.812.800	0	0	0	2.812.800
EPS PROTEGER	CCFC55	901543211	6	1	74.200	0	0	0	74.200
FAMILIAR DE COLOMBIA	CCFC33	901543761	5	5	375.100	0	0	0	375.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	2	140.200	0	0	0	140.200
ARP(Administradoras: 1)				59	2.468.900	0	0	0	2.468.900
COLMENA	14-25	800226175	3	59	2.468.900	0	0	0	2.468.900
CCF(Administradoras: 7)				59	6.004.500	0	0	0	6.004.500
COMFENALCO VALLE	CCF56	890303093	5	1	140.000	0	0	0	140.000
COMFENALCOANTIOQUIACCF	CCF03	890900842	6	1	100.000	0	0	0	100.000
CAJASAN	CCF39	890200106	1	1	200.000	0	0	0	200.000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	1	104.400	0	0	0	104.400
COMFACOR	CCF16	891080005	1	4	488.400	0	0	0	488.400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	3	369.800	0	0	0	369.800
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	48	4.601.900	0	0	0	4.601.900
Gran Total					38.795.000	0	0	0	38.795.000

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

gisell.leon

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN
Número	80	**Fecha**	18/06/2026	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS **Estado** INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-				

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	SJO	135582	11/06/2026	0.00	1,551,097.00
					1,551,097.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
101383	CAPILARES CON HEPARINA		9		UNIDAD	1	15,253.00	137,277.00	137,277.00
101265	CAPILARES SIN HEPARINA		35		UNIDAD	1	13,252.00	463,820.00	463,820.00
103271	TUBO TAPA ROSCA		5000		UNIDAD	1	190.00	950,000.00	950,000.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						1,551,097.00	1,551,097.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						1,551,097.00	1,551,097.00	0.00

Observaciones

CTO 07-8-20307-24 DIAGNOSTILAB SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 1272 **Periodo** 202606 **Fecha** 18/06/2026

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	1,551,097.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			900635373	DIAGNOSTILAB V. M. S. A. S.		1,551,097.00
					Totales	1,551,097.00	1,551,097.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION
C.C. 830041314

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE WALTER ANTONIO BELTRAN DIAZ

GS-2026-057253-DISAN
gisell.leon